



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Protocolo provincia de Santa Fe

Por medio de la presente se adjunta como documento embebido, Protocolo presentado por el gobierno de la provincia de Santa Fe.



Protocolo base
de la provincia
de Santa Fe
**para el inicio
del entrenamiento
deportivo y las
actividades físicas**

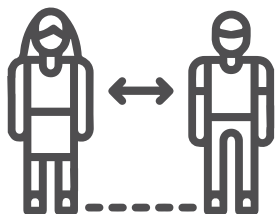
Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Deporte

**PROVINCIA
DE SANTA FE**



CONSIDERACIONES GENERALES

Respetar las disposiciones de prevención como:



Mantener el distanciamiento social de 2 metros.



No salivar en ningún espacio.



No tocarse la boca, nariz y ojos.



Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.



Higiene de manos.



PROTOCOLO BASE PARA ESPACIOS DE ACCESO RESTRINGIDO (Clubes, gimnasios, etc.)

Generalidades

- Municipios y Comunas deberán habilitar las instalaciones de acceso restringido siendo los órganos de aplicación y control.
- Personas a partir de los **16 años**.
- Prohibido el ingreso de padres, público, etc.
- La actividad estará a cargo de profesor/entrenador con barbijo social (2 como máximos), condición ineludible para los deportes colectivos.
- Cada participante debe llenar declaración jurada con requisitos:
 - Presentar APP Provincial.
 - Declarar no haber estado en los últimos 14 días en zonas del país con circulación.
 - No haber estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas con Covid-19.



DESPLAZAMIENTOS



Prohibido el uso de transporte público.

INGRESO Y EGRESO



Medición de temperatura corporal, menor a **37.5°**.



Ingreso y egreso con higienización de calzado y manos.



De ser posible entrada y una salida independientes.



ROPA, ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

- Ingreso con ropa de entrenamiento.
- Llevar artículos deportivos y pertenencias consigo hasta la salida.
- Traer kit personal de higiene, toalla personal y bebida hidratante.
- Artículos deportivos o elementos no propios o provistos serán desinfectados antes del inicio y al finalizar el uso personal de las mismas.

INSTALACIONES

- Espacios al aire libre o cubiertos con suficiente ventilación natural.
- Prohibidos ventiladores.
- Desinfección previa de las mismas.
- Alcohol en gel de fácil acceso para todos.
- Desinfección total al finalizar la actividad.
- Máximo 2 baños habilitados con desinfección luego de uso.
- Está prohibido el uso de vestuarios.



ESPACIOS PERSONALES PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD

- Las superficies libres deben tener un **mínimo de 20 metros cuadrados** de uso exclusivo y personal.
- En la práctica de Deportes Colectivos se tomará como base de deportistas por turnos el de la constitución de un equipo (en caso de ser impar, se puede agregar un deportista mas) siendo el límite máximo 10. **Ver anexo 1**
- Espacios que posean máquinas, aparatos, etc. Del lugar fijo debe haber una separación **mínima de 2 metros**.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD



El máximo será de 45 minutos.

DÍA Y HORARIO DE ACTIVIDADES



De lunes a domingo entre las 7.00 hs. y las 19.00 hs.



ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- Respetar los espacios exclusivos de cada persona.
- Interactuar con otra persona a 6 metros mínimo de distancia.
- Prohibido el contacto personal.
- Prohibido el contacto directo de las manos de ambos con un mismo artículo o elemento.
- Permitido usar guantes, pies o elementos propios del juego/deporte para relacionarse. **Ver anexo 2**
- **No deberá utilizarse el barbijo social durante la actividad por parte de los practicantes**, si es obligatorio para profesores, personal de control, mantenimiento, etc.

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS



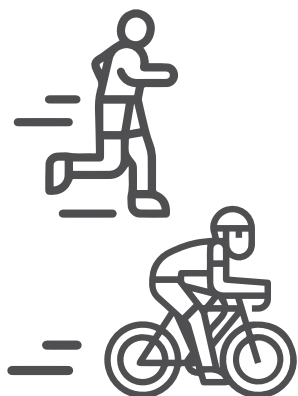
Confección obligatoria de grupos por turnos.

Prohibida la alteración de los mismos hasta la próxima fase.



PROTOCOLO BASE PARA ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO

(Calles, veredas, senderos señalizados, costaneras, etc.) Prohibida zona de juegos y actividades físicas grupales, en parques, plazas o playones.



Trote, carreras y ciclismo con distanciamiento social de 50 metros adelante y atrás, y 4 metros hacia los costados sin barbijo social.



Duración máxima de 1 hora.



ANEXO 1

Algunos ejemplos de límites de practicantes y metros cuadrados individuales disponibles por turno.

- **FÚTBOL:** 10 jugadores por turno y 730 metros cuadrados por practicante.
- **RUGBY:** 10 jugadores por turno y 680 metros cuadrados por practicante.
- **BASQUETBOL:** 6 jugadores y 70 metros cuadrados por practicante.
- **HANDBOL:** 8 jugadores y 90 metros cuadrados por practicante.
- **VOLEIBOL:** 6 jugadores y 30 metros cuadrados disponibles por practicante.

ANEXO 2

Posibles ejemplos de algunos deportes colectivos como para aplicar el PROBA en los entrenamientos de las distintas disciplinas.

- **FÚTBOL:** remates al arco, penales, pases con los pies a 6 metros de distancia, fútbol tenis individual manteniendo distancia.
- **BASQUETBOL:** Lanzamientos al aro, pique de la pelota, desplazamientos defensivos, prohibido pases a otro compañero.
- **HOCKEY:** pases a un compañero manteniendo distancia, remates al arco, conducción de la bocha.
- **VOLEIBOL:** Remates sin oposición, auto pase, prohibido pases a un compañero.

